ACTA DE ENTREGA DE BIENES

No. CONTRATO:	0125 de 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	"ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO A ORINOCO E-SCRAP S.A.S, LAS BODEGAS 6, 7 Y 8 DEL PARQUE INDUSTRIAL CASABLANCA UBICADAS EN LA CALLE 27 No 7 A - 85, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA".
CONTRATISTA:	ORINOCO E-SCRAP S.A.S NIT 900479882- 0
PLAZO:	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DEL INMUEBLE Y EL ACTA DE INICIO.
CANON:	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($25.893.241) MENSUALES IVA INCLUIDO Y EL VALOR DE TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($3.724.866) COMO CUOTA DE MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y SERVICIO DE LAS ZONAS COMUNES.

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN

En la ciudad de Funza, Cundinamarca, El día 10 de Mayo de 2023, se reunieron en la bodega 8 del complejo Industrial Casa Blanca los señores: CARLOS ALBERTO RICO ESTRADA identificado con cédula de ciudadanía No. 89.005.711, Profesional de la Subgerencia Administrativa, en calidad de supervisor del contrato, y JAIME ANTONIO ESTRADA FUENTES identificado con cédula de ciudadanía No. 72.003.040, en calidad de representante legal o contratista de ORINOCO E-SCRAP S.A.S, en calidad de Arrendatario, con el fin de entregar y recibir los bienes Inmuebles en arriendo derivado del contrato No. 0125 de 2023.

Los bienes a entregar son:

- Bodegas No 6,7 Y 8 del parque industrial casa blanca ubicado en la calle 27 No 7 a - 85, en el Municipio de Funza - Cundinamarca, identificado con la matrícula inmobiliaria No 50C-1343254. Con la siguiente descripción:

DESCRIPCION	#	MT2
Bloque 1 Bodega D Primer Piso	6	555,04
Bloque 1 Bodega D Segundo Piso	6	36,92
Bloque 1 Bodega D Tercer Piso	6	95,9
TOTAL BODEGA # 6		687,86
Bloque 1 Bodega E Primer Piso	7	553,12
Bloque 1 Bodega E Segundo Piso	7	36,48
Bloque 1 Bodega E Tercer Piso	7	94,82
TOTAL BODEGA # 7		684,42
Bloque 1 Bodega F Primer Piso	8	572,73
Bloque 1 Bodega F Segundo Piso	8	36,95
Bloque 1 Bodega F Tercer Piso	8	94,82
TOTAL BODEGA # 8		704.5
TOTAL BODEGA # 6,7 Y 8		**2.052,85**

Dentro de este inmueble se entregan los siguientes elementos:

Descripción	**Estado**			**Observaciones**
	B	**R**	**M**	
Puerta principal	X			
Cerraduras puerta	X			
Otras puertas	X			
Cerraduras otras puertas	X			
Ventanas	X			
Rejas	X			
Pisos	X			
Paredes	X			
Techo	X			
Escaleras	X			
Tomas (incluye el aparato eléctrico)	X			

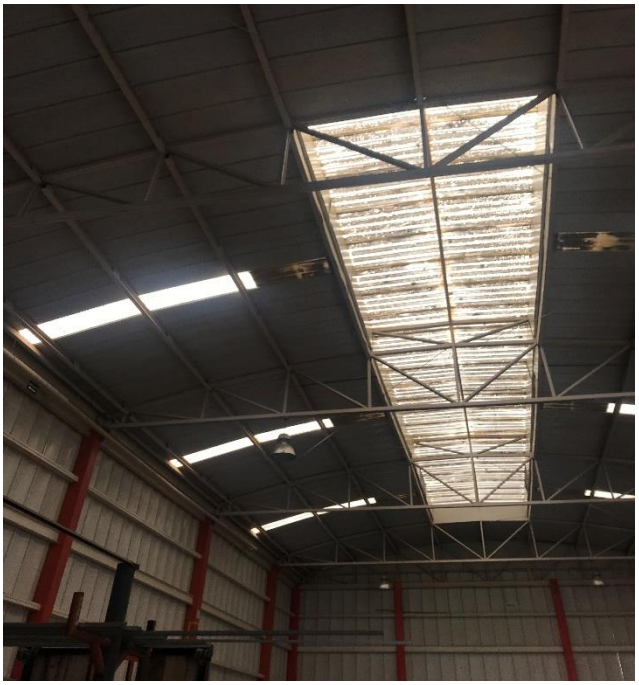
Contador luz	X			
Lámparas	X			
Vidrios	X			
Interruptores (incluye aparato eléctrico)	X			
Swhiches (incluye aparato eléctrico)	X			
BAÑOS				
Puertas	X			
Cerraduras	X			
Vidrios	X			
Lavamanos	X			
Sanitarios	X			
Toalleros	X			
Jaboneras	X			
Cepilleras	X			
Espejos	X			
Paredes	X			
Techos	X			
Tomas	X			
Soporte papel higiénico	X			
Rejillas desagües	X			
Cocineta				
Vidrios	X			
Paredes	X			
Pisos	X			
Techo	X			
Tomas	X			
Interruptores	X			

Registro fotográfico del estado del bien inmueble:

BODEGA 6:









BODEGA 7 Y 8	RECEPCIÓN
	
BAÑO	**INTERIOR BODEGA**
	

BODEGA	OFICINA
	
ESCALERAS	**BAÑO**
	
SALÓN	**OFICINAS**
	

Manifiestan las partes que el inmueble ha sido entregado en buen estado y con el desgaste normal por el uso, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato suscrito, el arrendatario se compromete a observar, conservar y mantener el inmueble y su correspondiente dotación en el mismo estado en que lo recibe, salvo los deterioros naturales originados en el uso decente del mismo, así como a arreglar daños resultantes del mal trato o descuido en el lapso de la tenencia. Si tales arreglos no se hicieran, el arrendador se encuentra autorizado para hacerlos por su cuenta y cobrar ejecutivamente las sumas correspondientes a los arrendatarios. Para este efecto las partes convienen que las facturas de reparación de daños o de reposición de faltantes, junto con el contrato de arrendamiento, prestarán mérito ejecutivo suficiente.

Se dio a conocer al arrendatario las obligaciones establecidas en el contrato.

El arrendatario se comprometió a cumplir los requerimientos del supervisor.

Verificado lo anterior por el supervisor, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 10 del mes de Mayo del año 2023.

Para constancia firman

CARLOS ALBERTO RICO ESTRADA
Supervisor
Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA

JAIME ANTONIO ESTRADA FUENTES
Firmado digitalmente por JAIME ANTONIO ESTRADA FUENTES
Fecha: 2023.05.16 13:38:41 -05'00'

JAIME ANTONIO ESTRADA FUENTES
Representante Legal
ORINOCO E-SCRAP S.A.S

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Centro de Administración Documental – CAD, expediente contractual 0125 de 2023.